INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROPCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBSASTA INVERSA MP-SDS-SASIP-005-2025.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA, VIGENCIA 2025.

En el municipio de Patía departamento del Cauca el cuatro (04) de agosto de 2025, conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y los plazos estipulados en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA
1	**LYM TRANSPORTE S.A.S 901487069-6**	**LUIS HERMES CARDOZO SUAREZ. Cc: 4.925.813**	CHU- 100051554	15/07/2025 4:50 PM

En ese orden de ideas se procede a evaluar los requisitos habilitantes del único proponente **LYM TRANSPORTE S.A.S,** identificado con **NIT 901487069-6** representada legalmente por **LUIS HERMES CARDOZO SUAREZ** identificado con numero de cedula 4.925.813, de la siguiente forma:

CAPACIDAD JURIDICA.

Documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	Garantía bancaria o póliza de seguros	CUMPLE
	Beneficiario: Municipio de Patia	CUMPLE
	Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
	Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.	CUMPLE
Carta de presentación firmada por el proponente o su apoderado	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO	CUMPLE
	En caso en que la oferta sea suscrita por intermedio de apoderado, deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo	NO APLICA

Documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Rep. legal del proponente o apoderado	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
	Matricula mercantil vigente	CUMPLE
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.	CUMPLE
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un (01) año contado a partir de la apertura de este proceso	CUMPLE
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso	CUMPLE
	La Actividad económica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso (4921)	CUMPLE
	Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para comprometer a la persona jurídica.	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 50%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios	NO APLICA

Documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.	
Registro único de proponentes	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE
	Estar identificado en el clasificador de bienes y servicio en las clases: 78111800	CUMPLE
	La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del presente proceso, El oferente debe tener el RUP actualizado al Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que lo integran, deben estar inscritos en el clasificador de bienes y servicios, en todos los códigos descritos anteriormente, Para que la Unión temporal o el consorcio tenga capacidad jurídica para presentar la propuesta de manera integral.	NO APLICA
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Presentar el Formato Pagos de seguridad social y portes legales VER ANEXO FORMATO. suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la	CUMPLE

Documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato ANEXO – Pagos de seguridad social y aportes legales.	
	Para consorcio o Unión Temporal, Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los items anteriores.	NO APLICA
RUT (Registro Único Tributario).	Presentar Documento Exigido La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso (4921)	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas jurídicas que lo integran, en caso de adjudicarse el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	NO APLICA
Certificado de responsabilidad fiscal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre.	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Para personas jurídicas es necesario tanto el de la sociedad como de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Judiciales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas emitido por la página de la página de la policía nacional con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado paz y salvo - Registro de Deudores Alimentarios Morosos -	Para personas jurídicas es necesario el de su representante legal. Para consorcio o Unión Temporal, es	CUMPLE

Documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	
Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De 18 Años con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre	En el momento de presentar la propuesta, el representante de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar la Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.	CUMPLE
Certificación Bancaria	Presentar Documento Exigido con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre	CUMPLE
Definición situación militar	Aportar documento del representante legal varón menor de 50 años	N/A es mayor de 50 años.
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas jurídicas que lo integran.	N/A
Compromiso anticorrupción	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes	CUMPLE.
Formato de aceptación de riesgos del proceso.	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes	CUMPLE.
Acreditar la condición de mipyme nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso	Si el proceso fuere limitado a mipyme nacionales, o limitado territorialmente deberá cumplir con los requisitos previstos en el pliego de condiciones	CUMPLE.

El proponente NO es hábil jurídicamente

MAELVI ORTIZ MORENO
Asesora Jurídica

Capacidad Financiera y organizacional.

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE /NO CUMPLE
Registro único de proponentes	La información financiera vigente y en firme se determinará teniendo en cuenta el mejor	CUMPLE

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE /NO CUMPLE
	año fiscal que se refleje en dicho registró y que corresponderá a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. Decreto 1041 de 2022.	
Formato para relacionar Capacidad Financiera Y Organizacional	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones e indicar el mejor año fiscal para efecto de validar si capacidad financiera	CUMPLE
Índices de capacidad financiera	**Índice de liquidez:** mayor o igual a 5.0	CUMPLE, su índice de liquidez es 5,16
	Índice de endeudamiento: Igual o mayor a 0	CUMPLE, su índice de endeudamiento es de 0,14
	Razón de cobertura de interés: Igual o mayor a 0,5 o indeterminado Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador si este aparece como indeterminado salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.	CUMPLE, la razón de cobertura de intereses es indeterminado.
	Capital De Trabajo: menor o igual al presupuesto oficial	**CUMPLE**
	Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum \quad componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum \quad componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$ Para el capital de trabajo, por ser valor absoluto La siguiente será la fórmula aplicable para los indicadores para consorcios o uniones temporales: $i = (indicador\ valor\ absoluto \sum_{i=1}^{n} \quad indicador$	N/A
Índices de capacidad organizacional	**Rentabilidad Del Patrimonio:** Igual o mayor al 0,12.	CUMPLE, la rentabilidad del patrimonio es de 0,50.
	Rentabilidad Del activo: Igual o mayor al 0,12.	CUMPLE, su índice de endeudamiento es de 0,14
	Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los	N/A

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE /NO CUMPLE
	indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum \text{componente 1 indicador x \% particip}}{\sum \text{componente 2 indicador x \% particip}}$	

MAYERLY MELLIZO GOMEZ
Secretaria Administrativa y Financiera

5.1 Experiencia Del Proponente.

Los proponentes acreditaran su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
Formato para relacionar experiencia	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones VER ANEXO FORMATO	CUMPLE
Experiencia general	Relacionar mínimo dos (02) contratos celebrados e inscritos y clasificados en el RUP cada uno en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 78111800, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial.	CUMPLE
	Criterio diferencial. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o de manera conjunta, deberán relacionar su experiencia general con la ejecución de mínimo tres (03) contratos celebrados, cada uno inscrito y clasificado en el RUP Tratándose de Proponente Plurales este beneficio solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez	**CUMPLE**

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.	
	Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberán relacionar su experiencia general con la ejecución de mínimo cinco (05) contratos celebrados, cada uno inscrito y clasificado en el RUP	N/A
	Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	CUMPLE
	Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, únicamente se aplicará el criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres	N/A
Experiencia especifica	Relacionar mínimo dos (02) contratos celebrados e inscritos y clasificados en el RUP cada uno en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 78111800	CUMPLE
	Criterio diferencial. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o de manera conjunta, deberán relacionar su experiencia general con la ejecución de minimo dos (02) contratos celebrados, cada uno inscrito y clasificado en el RUP Tratándose de Proponente Plurales este beneficio solo se aplicará si por lo	**CUMPLE**

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal. Si la convocatoria fuese limitada a Mipyme, únicamente se aplicará el criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres	
	Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, deberán relacionar y acreditar su experiencia especifica con la ejecución de máximo un (01) contrato celebrado, inscrito y clasificado en el RUP,	N/A
	Los contratos relacionados como experiencia especifican deberán ser diferentes a los relacionados en la experiencia general.	CUMPLE
	Objeto: servicio de transporte de pasajeros o especial	CUMPLE
	Al menos un contrato presentado como experiencia especifica debe ser igual o superior al presupuesto oficial	CUMPLE
	La experiencia se debe soportar con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación: ● Acta de Liquidación ● Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. ● Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de	CUMPLE

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	hacerlo.	
	Dichos documentos deben contener como mínimo la siguiente información: ● Contratante ● Objeto del contrato ● La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. ● La fecha de terminación de la ejecución del contrato. ● Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. ● El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. ● El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente. Ni subcontratos No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.	CUMPLE
	Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: ● Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. ● Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o	CUMPLE.

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
	alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato	

Capacidad Técnica.

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, además de ello VER ANEXO FORMATO.	CUMPLE
Licencia de tránsito.	Mínimo Cinco (05) vehículos (05) tipo buses, busetas o microbús	CUMPLE
	Vehículos tipo; bus, buseta, microbus de servicio público debidamente autorizados	CUMPLE
	Capacidad mínima de cada uno: Buses 32 pasajeros Busetas 32 pasajeros Microbuses 15 a 20 pasajeros	CUMPLE
	Modelo igual o inferior a 20 años	CUMPLE
Propiedad vehículos automotores	Los proponentes deben demostrar que mínimo 2 de los vehículos que conforman su capacidad transportadora son de su propiedad, esto lo hará a través de certificado de la entidad de transporte donde certifique que cumple con % de la capacidad operativa y copia de sus tarjetas de propiedad.	CUMPLE
Licencia de conducción de los	Documento vigente	CUMPLE

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
conductores	categoría C2	CUMPLE
Póliza vigente de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Anexar documento exigido para cada vehículo propuesto	CUMPLE
Constancia de revisión técnico mecánica y de emisión de gases vigente.	Anexar documento exigido para cada vehículo propuesto	CUMPLE
Tarjeta de operación (servicio público) vigente	Anexar documento exigido para cada vehículo propuesto	CUMPLE
Pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare la empresa de los riesgos inherentes a la actividad transportadora	Anexar documento exigido para cada vehículo propuesto,	CUMPLE
	a Muerte b. lesiones c. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 80 SMMLV, por persona	CUMPLE
Resolución expedida por el Ministerio de Transporte habilitada para operar el servicio público de transporte terrestre automotor	Esta habilitación deberá encontrarse vigente, haber sido expedida a favor del proponente e incluir la prestación del servicio de transporte terrestre especial.	CUMPLE
Declaración juramentada de cumplimiento de la normativa de los vehículos ofrecidos.	El oferente debe presentar con su propuesta declaración juramentada que los vehículos que va a utilizar en la ejecución del contrato cumplen con: capacidad transportadora autorizada, que cuentan con elementos de seguridad activa y pasiva; que posee Tarjeta de Operación, SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica y seguro de	CUMPLE

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	responsabilidad Civil contractual y extracontractual vigentes, que hace uso de los distintivos para transporte escolar, que cuentan con un Sistema de comunicación bidireccional a utilizar (indicar si es radio, celular o Avantel). Y adjuntar los documentos que comprueben los requisitos exigidos en este punto.	
Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos	Los oferentes deberán presentar certificación del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos que conforman su capacidad transportadora, la cual podrá ser expedida por el taller que le presta los servicios en caso de no tener talleres propios. En el caso de proponentes plurales cada una de las empresas componentes del consorcio o unión temporal debe anexar el documento requerido.	CUMPLE
Equipo mínimo de trabajo con disposición del 100% al servicio del transporte	Cinco (05) conductores con licencia de conducción Categoría C2 vigente, Certificar haber prestados sus servicios como conductor en mínimo un (01) contrato de transporte escolar rural.	CUMPLE
	5 Adultos Acompañante de Ruta.	CUMPLE
	Se deberán adjuntar las cartas de intención, cédulas, hojas de vida y antecedentes (Certificado Antecedentes fiscales, Judiciales, Disciplinarios, Certificado de medidas correctivas, Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos –	CUMPLE

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
	REDAM, Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De 18 Años) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora de cierre de cada uno de los miembros del equipo propuestos	

EVALUACION ECONOMICA

Documento	Requisitos	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta económica	Documento debe estar suscrito por el oferente o su Rep. legal VER ANEXO FORMATO	CUMPLE
	Debe ser expresada en números enteros,	CUMPLE
	Debe ser expresada en pesos colombianos	CUMPLE
	No debe exceder el presupuesto oficial	CUMPLE
	Deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica y deben cumplir con las especificaciones técnicas del Municipio de Patia. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o no cumpla con las especificaciones técnicas en los análisis unitarios, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.	CUMPLE
	No podrá existir diferencia alguna entre el anexo físico de la oferta económica y el valor indicado en los	CUMPLE

	formularios del SECOP II, la Entidad Estatal rechazará la oferta de encontrarse dicha situación.	

Una vez verificada la oferta económica de **LYM TRANSPORTE S.A.S,** identificado con NIT **901487069-6, representado legalmente por LUIS HERMES CARDOZO SUAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía número **4.925.813** el contrato, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 292.668.669) MTE,** se encuentra que la misma no se halla en causal de rechazo, no posee errores aritméticos, por lo cual el proponente es hábil económicamente.

RICARDO MOLANO
Secretario de Desarrollo Social

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a **LYM TRANSPORTE S.A.S,** identificado con **NIT 901487069-6** representada legalmente por **LUIS HERMES CARDOZO SUAREZ** identificado con número de cedula 4.925.813 y su propuesta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 292.668.669) MTE,** por ser hábil, jurídica, técnica, financiera, organizacional y económicamente.

Atentamente;

COMITÉ EVALUADOR